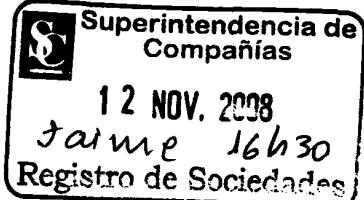


37173

17 NOV 2008
Palmpachijal Cia. Ltda.

Quito, 10 de noviembre del 2008

ESCANEAR



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Value \$ 0,04 c/A.

Ref: Transferencia de Participaciones Palmpachijal Cia. Ltda. - Expediente 53118

Q.

Para los fines legales consiguientes, me permito comunicar la siguiente transferencia de participaciones de la compañía PALMIPACHIJAL CIA. LTDA.:

CEDENTE	:	Ramiro José Eguiguren Carrión / C.C.170170514-5
# PARTICIPACIONES	:	66.240 de \$0.04 de valor nominal cada una.
CESIONARIO	:	Rodrigo Alfonso Carrión Eguiguren/ C.C. 170002890-3
Tipo de Inversión	:	Nacional

El Cedente y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Con esta transferencia, el cuadro de integración de capital se estructura de la siguiente manera:

PALMIPACHIJAL CIA. LTDA.			
Estructura de Capital luego de la presente Cesión de Participaciones			
Socio	% Participación	Capital Suscrito y Pagado US\$	Número de Participaciones
Jorge Alfredo Eguiguren Bumeo	20.83	2649.60	66,240
Ramiro José Eguiguren Carrión	26.39	3356.80	83,920
Félix Santiago Eguiguren Riofrío	31.95	4064.01	101,600
Rodrigo Alfonso Carrión Eguiguren	20.83	2649.60	66,240
Total	100%	12,720.00	318,000

Adjunto copia de la escritura pública de cesión de participaciones otorgada el 8 de octubre del 2008, ante el Notario Tercero de Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 23 de octubre del 2008.

Atentamente,

Santiago Eguiguren Riofrío
GERENTE
PALMIPACHIJAL CIA. LTDA.

RL.

OK
fj

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA

2008/11/14





ESCRITURA NÚMERO No. SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.-

(No 6759)

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. RAMIRO JOSÉ EMILIO EGUILUREN CARRIÓN Y SRA.

CARMEN ELENA LIZARZABURU GUEVARA

A FAVOR DE: RODRIGO ALFONSO CARRIÓN EGUILUREN

CUANTÍA: US\$ 2.649,60

DI: 3 COPIAS

PSS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles ocho de octubre de dos mil ocho, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, comparecen, bien inteligenciados por mí de la naturaleza y efectos del presente instrumento: los cónyuges señor ingeniero Ramiro José Emilio Eguiguren Carrón y señora Carmen Elena Lizarzaburu Guevara, por sus propios y respectivos derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y el señor doctor Rodrigo Alfonso Carrón Eguiguren, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de estado civil casados y divorciado, respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, constituyendo en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste una cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARCIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: UNO) El ingeniero Ramiro José Emilio Eguiguren Carrón, por sus propios y personales derechos, parte a la cual en adelante, y para efectos del presente contrato, se denominará "CEDENTE"; DOS) El doctor Rodrigo Alfonso Carrón Eguiguren,

por sus propios y personales derechos, parte a la cual, en adelante, se llamará "CESIONARIO"; y TRES) La señora Carmen Elena Lizarzaburu Guevara de Eguiguren, con el objeto que consta más adelante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
UNO) La compañía Palmipachijal Cía. Ltda. es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de Quito, constituida mediante escritura pública de dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco. **DOS)** El señor Ramiro José Emilio Eguiguren Carrión es propietario de ciento cincuenta mil ciento sesenta participaciones sociales de la compañía Palmipachijal Cía. Ltda., de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. **TRES)** Según consta del Acta que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Palmipachijal Cía. Ltda., reunida el tres de octubre del dos mil ocho, bajo consentimiento unánime, resolvió conceder al señor Ramiro José Emilio Eguiguren Carrión la autorización para ceder y transferir **SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CUARENTA (66.240)** participaciones sociales de su propiedad, en el capital de la Compañía, equivalentes al veinte punto ochenta y tres por ciento (20.83%), según los términos que se indican en la cláusula siguiente. **CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el ingeniero Ramiro José Emilio Eguiguren Carrión, cede y transfiere **SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS CUARENTA (66.240)** participaciones sociales de su propiedad, de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía Palmipachijal Cía. Ltda., actual e irrevocablemente, a favor del doctor Rodrigo Alfonso Carrión Eguiguren. Luego de esta cesión, el capital de la Compañía queda conformado según consta del cuadro que se adjunta a la presente escritura pública. La señora Carmen Elena Lizarzaburu Guevara de Eguiguren, en su calidad de cónyuge del ingeniero Ramiro José Emilio Eguiguren Carrión, consiente expresamente en la presente cesión de participaciones. **CUARTA: GASTOS.-** Todos los gastos a que dé lugar el otorgamiento de esta escritura, serán de cuenta del CESIONARIO. **QUINTA:**

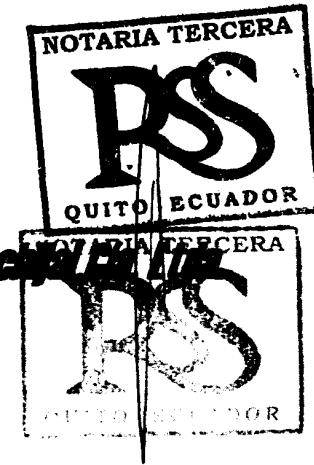
JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para el caso de controversia, la partes renuncian a su domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, y al trámite ordinario o sumario. **SEXTA: AUTORIZACIÓN Y ACEPTACIÓN.**- El cesionario queda facultado para solicitar la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito, y que se anulen los certificados de aportación correspondientes y se les extienda unos nuevos, en su calidad de cesionario. Se tomará nota de la presente cesión al margen de la inscripción referente a la constitución de Compañía, así como al margen de la escritura pública de constitución, en el respectivo protocolo del Notario. Las partes aceptan todas y cada una de las estipulaciones del presente instrumento, por ser conformes a sus respectivos intereses. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento". Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Santiago Eguiguren Ríofrío, con matrícula cuatro mil novecientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue por mí, el Notario, a los comparecientes, éstos se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

RAMIRO JOSÉ EMILIO EGUILUREN CARRIÓN
RAMIRO JOSÉ EMILIO EGUILUREN CARRIÓN
C.C. 17-0170514-5

CARMEN ELENA LIZARZABURU GUEVARA
CARMEN ELENA LIZARZABURU GUEVARA
C.C. 11-0033000-8

RODRIGO ALFONSO CARRIÓN EGUILUREN
C.C. 170002890-3

Firma de Notario
TNC



ACTA No. 00017

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA PALMIPACHIJAL CÍA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de octubre de dos mil ocho, en las oficinas ubicadas en la calle principal 1 No. 366, de la Lotización La Armenia, siendo las 17h00, se reúnen los socios de la Compañía Palmipachijal Cía. Ltda., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la Junta su titular, ingeniero Ramiro Eguiguren Carrión, y actúa como Secretario el Gerente General, doctor Santiago Eguiguren Riofrío.

Constatada la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, y sin requerimiento de convocatoria previa, como lo dispone la Ley de Compañías, los socios de la empresa expresan, por unanimidad, instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

El señor Presidente pone a consideración de los socios, el único punto del Orden del Día previsto para la Junta, declarando instalada la sesión. El desarrollo de la Junta es el siguiente:

- Cesión de Participaciones

Pide la palabra el señor ingeniero Ramiro Eguiguren Carrión, quien en calidad de socio de la compañía, recuerda a los demás socios que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía de veinte de marzo del dos mil siete, autorizó para que una vez perfeccionado el aumento de capital de la empresa, que lo fijará en US\$12.000,00, se proceda a la cesión de 66240 participaciones sociales a favor del doctor Rodrigo Carrión Eguiguren. A la presente fecha, el aumento de capital referido fue perfeccionado mediante escritura pública de 1 de agosto del 2007, ante el Notario Tercero de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de noviembre del mismo año.

En tal virtud, el Ingeniero Ramiro José Eguiguren Carrión, socio de Palmipachijal Cía. Ltda., solicita a la Junta de Socios, autorización expresa para ceder a favor del señor doctor Rodrigo Alfonso Carrión Eguiguren, sesenta y seis mil doscientas cuarenta (66240) participaciones sociales en el capital de la compañía, equivalente al 20.83% de la estructura social.

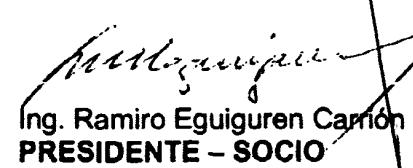
Siendo las 19h00 y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

A continuación, por Secretaría se da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.



El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma de la misma por parte de la totalidad de Socios.


Ing. Jorge Alfredo Eguiguren Burneo
SOCIO


Ing. Ramiro Eguiguren Carrón
PRESIDENTE – SOCIO


Dr. Santiago Eguiguren Ríos
GERENTE GENERAL – SOCIO
SECRETARIO DE LA JUNTA

PALMIPACHIJAL CIA. LTDA.

Estructura de Capital luego de la presente Cesión de Participaciones

Socio	% Participación	Capital Suscrito y Pagado US\$	Número de Participaciones
Jorge Alfredo Eguiguren Burmeo	20.83	2649.60	66,240
Ramiro José Eguiguren Carrión	26.39	3356.80	83,920
Félix Santiago Eguiguren Riofrío	31.95	4064.00	101,600
Rodrigo Carrión Eguiguren	20.83	2649.60	66,240
Total	100%	12,720.00	318,000





SE OTORGO ANTE EL NOTARIO TERCERO DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: RAMIRO JOSE EMILIO EGUILUREN CARRION Y SEÑORA CARMEN ELENA LIZARZABURU GUEVARA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-



RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura matriz de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PALMIPACHIJAL CIA LTDA, OTORGADO POR: JORGE ALFREDO EGUILUREN BURNEO Y OTROS, celebrada ante el Notario Tercero Doctor Roberto Salgado Salgado, el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco, de la CESION DE PARTICIPACIONES, que antecede, Quito, a ocho de octubre del año dos mil ocho.-





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2587 del REGISTRO MERCANTIL de cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, fs 3599, tomo 126, correspondiente a la compañía "PALMIPACHIJAL CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintitrés de octubre de dos mil ocho. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

